



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Roche Corral, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de carácter Ordinario número 2016/5 celebrada el día 14 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito dice:

**3.- Renovación del Sello de Reconocimiento ciudad Amiga de la Infancia.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia. Entre la documentación requerida para proceder a dicha renovación figura la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

**RESULTANDO**, que el referido Plan se aprobó en el año 2011 con una vigencia hasta el 2015, pero que a pesar de haber terminado su vigencia se sigue trabajando con él.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Servicios acuerda:

**Primero.-** Comunicar a UNICEF Comité Español la vigencia del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia hasta final del año 2017.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Ana Isabel Ceamanos Lavilla para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba la documentación necesaria para la ejecución de este acuerdo.

Y para que conste expido este certificado, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones D. Germán Liso Tesán, en La Puebla de Alfindén a diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

